

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
29 de setiembre de 2020

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Rímac Seguros y Reaseguros

Domicilio	Perú
Entidad	A+

(* La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Erika Salazar
VP – Senior Analyst / Manager
erika.salazar@moodys.com

Jaime Tarazona
AVP - Analyst
jaime.tarazona@moodys.com

Roco Peña
Associate
roco.pena@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Rímac Seguros y Reaseguros

Resumen

Moody's Local ratifica la clasificación A+ otorgada como Entidad a Rímac Seguros y Reaseguros (en adelante, Rímac, la Compañía o la Entidad).

La clasificación asignada se sustenta en el posicionamiento y liderazgo que ha mantenido Rímac en el mercado peruano de seguros a lo largo del tiempo. Al 30 de junio del 2020, Rímac se mantiene como la aseguradora más grande del país, liderando el ranking de primas a nivel global y en los ramos de Accidentes y Enfermedades y Generales, mientras que, en el ramo de Vida, se ubica en la segunda posición. Lo anterior se sostiene en la amplia cartera de productos que tiene la Compañía, la misma que presenta una adecuada diversificación. También se considera la sólida red de comercialización que mantiene a través de sus distintos canales de distribución, lo cual le permite mantener una adecuada captación y retención de clientes. Asimismo, pondera de manera favorable la adecuada calidad crediticia y diversificación de la cartera de inversiones elegibles de la Compañía, las mismas que le permiten cubrir adecuadamente sus obligaciones técnicas, debiendo señalarse que Rímac presenta un calce adecuado en el marco de los resultados obtenidos por el Análisis de Suficiencia de Activos (ASA) a la fecha de corte evaluada. También pondera de manera favorable la adecuada política de reaseguros de la Entidad, la misma que mitiga parcialmente el riesgo de concentración geográfica y la exposición a desastres naturales inherentes a las operaciones de Rímac, al ser el principal participante en ramos Generales del país. La clasificación también considera el respaldo patrimonial de su principal accionista, el Grupo Breca, uno de los grupos económicos más importantes del país. Esto último se ha visto reflejado en un continuo fortalecimiento del capital social de la Compañía, a través de la capitalización parcial de utilidades. Asimismo, la fortaleza financiera de la Compañía se refleja en la clasificación de riesgo Baa2, con perspectiva estable, otorgada por Moody's Investors Service, la misma que fue ratificada el 30 de abril del 2020. No menos importante es la calidad profesional y trayectoria de los directores y plana gerencial de la Compañía.

Sin perjuicio de lo expuesto previamente, Moody's Local considera importante que la Compañía siga realizando los esfuerzos necesarios para lograr una mejora en sus márgenes e indicadores de rentabilidad, los cuales continúan ubicándose por debajo del promedio del sector al corte de análisis. Al respecto, si bien se presentaron mejoras al cierre de 2019, las mismas recogieron el efecto de eventos extraordinarios, tales como el reconocimiento de ingresos provenientes por la venta de inmuebles y el reconocimiento de la devolución de un reclamo tributario. En ese sentido, y dado el entorno operativo desafiante en el cual se encuentra operando Rímac a raíz de los efectos derivados de la propagación del COVID-19 en el país, resulta un reto para la Entidad el seguir impulsando el crecimiento en primas, a fin de evitar un mayor retroceso del margen técnico neto que comprometa la capacidad futura de Rímac para fortalecer el patrimonio con generación propia.

Respecto a las primas de seguros netas de la Compañía, pese al menor dinamismo observado en el mercado, estas se incrementaron interanualmente en 1.47%, aunque mostrando un menor dinamismo frente a periodos anteriores. Dicho crecimiento se sustentó principalmente en los ramos de Asistencia Médica (+20.26%), Terremoto (+13.70%) e Incendio (+46.61%). No obstante, dicho crecimiento fue contrarrestado parcialmente por menores primas en los ramos de Vehículos (-23.93%) y Vida Individual (-16.00%). El menor dinamismo observado se sustenta en la menor actividad económica del país producto del Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno el 15 de marzo de 2020, a fin de hacer frente a la propagación de la pandemia COVID-19

en el país, el cual incorporó medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria a nivel nacional hasta el 30 de junio de 2020, luego de lo cual se mantiene una cuarentena focalizada en algunos departamentos y provincias del país; situación que viene impactando negativamente en la generación de ingresos de las empresas y familias, así como en el desempleo. Por otro lado, pese al ligero crecimiento en las primas de seguros netas, el resultado técnico se incrementa de manera importante (+132.27% interanual) debido principalmente a (i) menores reservas en los productos de Vida Inversión relacionados al ramo de Vida Individual asociado a la disminución de la utilidad de los subyacentes, a consecuencia de la coyuntura adversa de los mercados financieros, y (ii) menores siniestros netos registrados en los ramos de Vehículos, SOAT y Asistencia Médica, lo cual obedece a las medidas de emergencia (inmovilización y aislamiento social obligatoria) impuestas por el Gobierno; no obstante, se espera que los siniestros de dichos ramos se incrementen gradualmente hacia el cierre del presente ejercicio, en línea con la flexibilización de las medidas de emergencia a partir del 1 de julio de 2020, así como con la reactivación gradual de las actividades económicas. Cabe indicar que, la menor siniestralidad neta observada en los ramos antes mencionados se vio atenuada por los mayores siniestros netos en Desgravamen y la mayor constitución de reservas para coberturas de fallecimiento. Por su lado, los gastos administrativos aumentaron en 41.09% interanualmente debido a que, a junio de 2019, éstos incorporaban un ingreso extraordinario por venta de inmuebles (S/68.1 millones). De lo expuesto anteriormente, aunado a un incremento en el gasto por comisiones de intermediación, el índice combinado anualizado de Rímac se incrementa a 89.66%, desde 85.34% en diciembre de 2019; no obstante, aún se mantiene favorablemente por debajo del promedio del sistema (91.39%). Asimismo, el resultado de inversiones se reduce interanualmente en 10.15% debido al mayor gasto financiero registrado. En el primer semestre del ejercicio anterior, los gastos financieros fueron atenuados por el recupero tributario registrado (S/32.1 millones). Cabe indicar que, el resultado de inversiones del primer semestre de 2020 también se vio afectado por un menor resultado en afiliadas. En línea con lo indicado anteriormente, la utilidad neta se reduce interanualmente en -30.49% ascendiendo a S/142.9 millones al corte de análisis. Cabe indicar que, al 30 de junio de 2020, el índice de siniestralidad retenida anualizada de la Entidad se incrementa a 48.63%, desde 46.51% en diciembre de 2019, lo cual se explica principalmente por los Ramos de Vida, cuyo índice de siniestralidad retenida anualizada se incrementó a 28.74%, desde 20.26% en diciembre de 2019, motivado por los ramos de Desgravamen, Vida Individual y Renta Particular. Con respecto a la solvencia de la Entidad, al 30 de junio de 2020, el ratio de patrimonio efectivo sobre requerimientos patrimoniales se incrementa a 1.18x, desde 1.10x en diciembre de 2019, explicado por la capitalización parcial de utilidades y la constitución de reservas legales; sin embargo, aún se ubica por debajo del promedio del sector (1.41x).

Por otro lado, respecto al portafolio de inversiones de la Entidad, cobran relevancia las medidas excepcionales y temporales adoptadas por la SBS que buscan mitigar parcialmente los efectos asociados al COVID-19 sobre los niveles de solvencia, liquidez y rentabilidad del sistema asegurador en el corto plazo, entre las cuales destaca la suspensión temporal del registro contable del deterioro de valor de instrumentos financieros, en respuesta a la elevada volatilidad observada en los mercados financieros durante el primer trimestre de 2020 y que afectó negativamente el valor de diversos instrumentos de renta fija y renta variable. Al respecto, si bien esta disposición está orientada a mitigar los efectos adversos del COVID-19, según lo indicado por la Gerencia de la Compañía, Rímac decidió no acogerse a dicha medida y decidió reconocer una provisión por deterioro de US\$5.0 millones durante el segundo trimestre de 2020. Adicionalmente, la SBS facultó a las aseguradoras para modificar los calendarios de pagos, originalmente pactados en sus convenios de pago, debido a las dificultades que podrían estar atravesando los contratantes de seguros. Al respecto, según lo indicado por la Gerencia de Rímac, se han efectuado financiaciones y refinanciaciones en el pago de primas, dependiendo del tipo de producto, que representaron un 10.2% del total de primas de seguros netas a junio de 2020. Cabe indicar que el saldo de primas financiadas y refinanciadas al 30 de junio de 2020 se ha ubicado ligeramente por encima de lo que usualmente ha registrado la Entidad en ejercicios anteriores. Otra medida establecida por la SBS fue la ampliación del plazo desde 60 a 180 días para la constitución de provisiones por deterioro por la demora en el pago de primas que cumplan con los criterios establecidos en el Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros. Al respecto, a pesar de que lo anterior beneficia a las aseguradoras, según lo indicado por la Gerencia, Rímac no se acogió a dicha medida. Asimismo, si bien la Compañía estima una menor utilidad neta para el presente ejercicio, los ratios de solvencia se mantendrían en niveles aceptables, según las proyecciones de la Entidad.

Finalmente, Moody's Local continuará monitoreando las operaciones de Rímac, así como sus principales indicadores financieros, comunicando de manera oportuna al mercado cualquier cambio en el nivel de riesgo de la Entidad.

Factores críticos que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Debido a que la clasificación vigente es la más alta posible, no se consideran factores que puedan mejorar la clasificación.

Factores críticos que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Menores rendimientos y deterioro en el valor y/o en la calidad crediticia de las inversiones que conforman su portafolio.

- » Inadecuada cesión de riesgos que conlleve a que la materialización de grandes siniestros pueda comprometer la solvencia y liquidez de la Entidad, así como un deterioro significativo en el índice de siniestralidad retenida.
- » Deterioro en los indicadores de liquidez y solvencia que impacten la capacidad de la Entidad de cumplir con los indicadores regulatorios vigentes.
- » Deterioro sostenido en los indicadores de gestión, que a su vez se plasme en una tendencia decreciente en los márgenes e indicadores de rentabilidad de la Compañía, pudiendo comprometer el fortalecimiento de sus indicadores de solvencia y liquidez a futuro.
- » Cambios en la regulación de seguros que afecten de manera adversa sus planes de negocio y resultados de la Entidad, comprometiendo la solvencia, liquidez y rentabilidad de la Compañía.
- » Desviaciones significativas sobre las proyecciones remitidas por la Entidad debido a un impacto mayor al esperado por efectos de la pandemia COVID-19, que comprometan la solvencia y liquidez de la Entidad.
- » Pérdida de respaldo patrimonial.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

Rímac Seguros y Reaseguros

	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Primas Netas* (S/ Miles)	3,764,296	3,627,964	3,325,576	3,042,653	3,158,109
Patrimonio Efectivo / Requerimientos Patrimoniales	1.18x	1.10x	1.22x	1.27x	1.35x
Patrimonio Efecto / Endeudamiento	2.03x	2.11x	1.94x	1.78x	1.83x
Cobertura de Obligaciones Técnicas	1.10x	1.10x	1.06x	1.07x	1.04x
Resultado Técnico* / Primas Retenidas*	5.50%	3.36%	6.72%	8.15%	12.14%
Siniestralidad Retenida*	48.63%	46.51%	46.91%	46.41%	46.08%
Índice Combinado*	89.66%	85.34%	86.89%	84.05%	82.68%
ROAE*	12.71%	17.76%	11.46%	3.81%	14.71%

* Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, Rímac / *Elaboración: Moody's Local*

Desarrollos Recientes

Cabe recordar que, durante el 2018, Rímac comunicó Resoluciones del Tribunal Fiscal y Resoluciones de Intendencia, las cuales resolvieron la devolución por exceso de pagos de Impuesto a la Renta, IGV, pago a cuentas y multas del 2000 al 2003. Al respecto, al cierre del 2019, la Compañía mantiene un saldo por cobrar neto de provisiones de S/0.7 millones. Es de mencionar que, durante el 2019, se recuperó un total de S/54.8 millones correspondientes a los conceptos de impuestos del 2000 al 2003 incluyendo intereses, reconociendo un total de S/9.1 millones como recupero de saldos por cobrar provisionados en años anteriores y S/45.7 millones correspondiente a intereses legales devengados.

Como hechos relevantes del ejercicio en curso, el 26 de mayo de 2020, la Junta Universal de Accionistas de Rímac aprobó el siguiente tratamiento de las utilidades del ejercicio 2019 (S/326.58 millones): (i) destinar a reserva legal S/ 32.75 millones, (ii) destinar a utilidades retenidas S/179.97 millones y (iii) capitalizar utilidades S/113.86. Asimismo, se nombró al señor Carlos Fernando Kubick Castro como nuevo director. Posteriormente, el 12 de setiembre de 2020, se comunicó el cese por renuncia del Director Suplente, señor Fernando José Alegre Basurco.

La coyuntura actual por efectos del COVID-19 ha afectado negativamente la actividad económica, así como el desempeño del sector asegurador, siendo importante resaltar que, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) proyecta una recesión para la economía peruana en el 2020, al estimar una contracción del PBI de 12.7%. En esta línea, se estima un menor crecimiento de primas que, dependiendo de la evolución de los siniestros y del resultado de inversiones, podría conllevar a un ajuste en los indicadores de rentabilidad, solvencia y liquidez del sector en el corto plazo. Frente a este contexto y, con la finalidad de mitigar los efectos del COVID-19 en las empresas aseguradoras, la SBS ha establecido medidas complementarias con carácter excepcional y temporal relacionadas a la gestión de inversiones del sistema asegurador peruano. Entre dichas medidas destaca el Oficio Múltiple N° 11233-2020-SBS de fecha 30 de marzo

de 2020, donde se establece lo siguiente: (i) Incremento temporal del límite individual de inversión por contraparte en el caso de la posición del portafolio en instituciones financieras, (ii) suspensión temporal del registro contable del deterioro del valor de instrumentos financieros, (iii) excepción temporal de las restricciones para las reclasificaciones contables y las ventas de los instrumentos clasificados a vencimiento, y (iv) suspensión temporal de la actualización contable de la valorización de inversiones en inmuebles valorizadas bajo la metodología de flujos de caja descontados (FCD). Asimismo, mediante el Oficio Múltiple N° 13537-2020-SBS de fecha 26 de mayo de 2020, se establece lo siguiente: (i) modificación temporal del criterio “meses de atraso” para determinar los factores de ajuste para los flujos generados por los contratos de arrendamiento o usufructo, empleados en el ASA, y (ii) plazo máximo de inscripción de bienes inmuebles con bloqueo registral a favor de la empresa.

Asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 11217-2020, la SBS estableció que las aseguradoras se encuentran facultadas para modificar los calendarios de pagos, originalmente pactados en sus convenios de pago, debido a las dificultades que podrían estar atravesando los contratantes de seguros. Al respecto, según lo indicado por la Gerencia de Rímac, las primas sobre las cuales se realizaron dichas extensiones y refinanciamientos ascendieron representaron 10.2% del total de primas de seguros netas a junio de 2020. Cabe indicar que el saldo de primas financiadas y refinanciadas al 30 de junio de 2020 se ha ubicado ligeramente por encima de lo que usualmente ha registrado la Entidad en ejercicios anteriores. Asimismo, en dicho Oficio Múltiple, la SBS amplió el plazo desde 60 a 180 días para la constitución de provisiones por deterioro por la demora en el pago de primas que cumplan con los criterios establecidos en el Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros. Al respecto, según lo indicado por la Gerencia, Rímac no se acogió a dicha medida.

Por otro lado, es relevante mencionar que el 27 de julio de 2020 la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), mediante Resolución N°1856-2020, aprobó un nuevo reglamento de reserva técnica de siniestros. Dicha norma actualiza las disposiciones para la constitución de las reservas técnicas de siniestros con base en los estándares internacionales. Las empresas cuentan con un plazo de adecuación hasta el 30 de junio de 2021, fecha en la cual queda derogado el “Reglamento de la Reserva de Siniestros” aprobado por la Resolución SBS N°4095-2013 y normas modificatorias. Moody's Local monitoreará de cerca el potencial impacto que este reglamento pueda tener sobre los indicadores financieros de Rímac.

RÍMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
TOTAL ACTIVO	16,239,703	14,990,909	14,115,461	13,365,376	12,448,800	11,451,914
Caja y bancos	957,009	564,590	324,618	325,477	317,441	379,474
Inversiones, neto	10,643,726	10,087,610	9,632,046	8,692,314	8,064,138	7,439,831
Ctas. por Cobrar Operaciones de Seguros, neto	1,395,198	1,313,893	1,077,609	1,162,800	1,073,472	1,103,755
Ctas. por Cobrar Reaseguradores y Coaseguradores, neto	289,976	327,517	375,435	474,119	298,677	122,729
Activo por Reservas Técnicas Reaseguradores	2,370,332	2,164,368	2,075,940	1,950,512	1,961,771	1,531,616
Inmuebles, Muebles y Equipo, neto	181,748	180,211	211,791	215,725	202,457	257,194
TOTAL PASIVO	14,043,268	12,920,192	12,157,773	11,759,420	10,733,502	9,854,920
Ctas. por Pagar a Reaseguradores y Coaseguradores	1,017,273	814,284	700,165	875,629	700,505	594,130
Reservas Técnicas por Siniestros	3,164,243	2,793,898	2,603,407	2,373,270	2,357,732	1,973,673
Reservas Técnicas por Primas	8,746,616	8,348,311	7,786,131	7,564,820	6,759,740	6,296,201
TOTAL PATRIMONIO NETO	2,196,435	2,070,717	1,957,687	1,605,956	1,715,298	1,596,994
Capital Social	1,471,800	1,357,935	1,357,935	1,307,935	1,260,000	1,158,473
Reservas	293,509	260,852	259,685	240,657	231,866	210,193
Ajustes al Patrimonio	178,476	153,633	78,200	(137,703)	128,821	18,757
Resultados Acumulados	252,650	298,297	261,868	195,067	94,611	209,572

Fuente: SBS / Elaboración: *Moody's Local*

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Primas Netas	1,905,736	3,627,964	1,769,405	3,325,576	3,042,653	3,158,109
Primas Cedidas Netas	(712,139)	(1,344,226)	(679,430)	(1,202,727)	(1,191,247)	(1,241,177)
Primas Ganadas Netas	1,193,597	2,283,738	1,089,975	2,122,849	1,851,407	1,916,932
Siniestros Incurridos Netos	(700,542)	(1,377,924)	(668,688)	(1,234,148)	(1,072,590)	(1,035,870)
Resultado Técnico Bruto	493,055	905,814	421,287	888,701	778,817	881,061
Comisiones sobre Primas y Reaseguros Netas	(293,275)	(608,791)	(277,044)	(419,600)	(308,318)	(307,742)
Ingresos (Gastos) Técnicos Neto	(94,375)	(195,772)	(98,863)	(287,992)	(276,043)	(290,781)
Resultado Técnico	105,405	101,251	45,379	181,109	194,456	282,539
Resultado de Inversiones	327,431	641,553	364,407	565,753	421,571	454,386
Gastos de Administración Netos	(288,172)	(414,730)	(204,253)	(557,052)	(549,034)	(512,688)
Resultado Neto	142,863	326,575	205,534	190,279	63,073	213,724

Fuente: SBS / Elaboración: *Moody's Local*

RÍMAC SEGUROS Y REASEGUROS

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Solvencia						
Patrimonio Efectivo / Requerimientos Patrimoniales	1.18x	1.10x	1.25x	1.22x	1.27x	1.35x
Patrimonio Efectivo / Endeudamiento	2.03x	2.11x	1.78x	1.94x	1.78x	1.83x
Cobertura de Obligaciones Técnicas	1.10x	1.10x	1.11x	1.06x	1.07x	1.04x
Cobertura de Obligaciones Técnicas de Ramos Generales	1.30x	1.29x	1.37x	1.19x	1.26x	1.16x
Cobertura de Obligaciones Técnicas de Ramos de Vida	1.06x	1.05x	1.05x	1.03x	1.03x	1.02x
Reservas Técnicas / Patrimonio Efectivo	7.41x	8.00x	7.04x	7.22x	5.20x	4.61x
Pasivo Total / Patrimonio	6.39x	6.24x	6.21x	7.32x	6.26x	6.17x
Siniestros Retenidos* / Patrimonio Promedio	0.68x	0.72x	0.77x	0.77x	0.66x	0.71x
Primas Retenidas* / Patrimonio Promedio	1.40x	1.56x	1.63x	1.65x	1.42x	1.54x
Siniestralidad						
Índice de Siniestralidad Directa* ⁽¹⁾	50.27%	55.97%	63.81%	58.42%	74.31%	47.13%
Índice de Siniestralidad Total* ⁽²⁾	53.06%	58.91%	63.71%	58.36%	74.21%	47.14%
Índice de Siniestralidad Cedida* ⁽³⁾	61.97%	86.55%	98.34%	83.15%	130.24%	49.16%
Índice de Siniestralidad Retenida* ⁽⁴⁾	48.63%	46.51%	47.31%	46.91%	46.41%	46.08%
Rentabilidad						
Resultado Técnico* / Primas Retenidas*	5.50%	3.36%	5.12%	6.72%	8.15%	12.14%
Resultado Inversiones* / Inversiones Promedio	5.59%	6.39%	7.42%	6.43%	5.16%	5.94%
Resultado Inversiones* / Primas Retenidas*	20.60%	21.26%	24.61%	20.98%	17.66%	19.53%
ROAE* ⁽⁵⁾	12.71%	17.76%	18.70%	11.46%	3.81%	14.71%
ROAA* ⁽⁶⁾	1.74%	2.30%	2.50%	1.47%	0.53%	1.92%
Liquidez						
Liquidez Corriente	1.18x	1.20x	1.14x	1.26x	1.17x	1.14x
Liquidez Efectiva	0.19x	0.13x	0.08x	0.08x	0.09x	0.12x
Gestión						
Índice de Retención de Riesgos* ⁽⁷⁾	66.77%	69.05%	67.86%	68.40%	66.84%	65.49%
Índice Combinado* ⁽⁸⁾	89.66%	85.34%	90.67%	86.89%	84.05%	82.68%
Índice de Manejo Administrativo* ⁽⁹⁾	19.73%	18.66%	23.58%	24.42%	24.72%	23.37%
Índice de Agenciamiento* ⁽¹⁰⁾	14.35%	14.07%	13.57%	10.72%	8.67%	8.68%
Periodo promedio de cobro de primas (días)	106	97	96	96	105	113
Periodo promedio de pago de siniestros (días)	264	235	228	258	239	305
Primas Totales* / Número de Personal (S/ Miles)	1,490.1	1,510.4	1,454.0	1,387.4	1,117.8	1,123.2

* Últimos 12 meses.

(1) (Siniestros de Primas de Seguros Anualizados / Primas de Seguros Anualizadas)

(2) (Siniestros de Primas Totales Anualizados / Primas Totales Anualizadas)

(3) (Siniestros de Primas Cedidas Anualizados / Primas Cedidas Anualizadas)

(4) (Siniestros de Primas Retenidas Anualizados / Primas Retenidas Anualizadas)

(5) (Utilidad Neta Anualizada / Patrimonio Promedio), según cálculo realizado por Moody's Local.

(6) (Utilidad Neta Anualizada / Activo Promedio), según cálculo realizado por Moody's Local.

(7) (Primas Retenidas Anualizadas / Primas Totales Anualizadas)

(8) ((Siniestros Retenidos Anualizados + Comisiones Retenidas Anualizadas + Gastos de Administración Anualizados) / Primas Retenidas Anualizadas)

(9) (Gastos de Administración Anualizados / Primas Retenidas Anualizadas)

(10) (Comisiones de Primas de Seguros Anualizadas / Primas de Seguros Anualizadas)

Fuente: SBS / Elaboración: *Moody's Local*

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Rímac Seguros y Reaseguros

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.12.19) ^{2/}	Clasificación Actual (al 30.06.20)	Definición de la Categoría Actual
Entidad	A+	A+	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a la que pertenece o en la economía.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en *la página web de Moody's Local*.

^{2/} Sesión de Comité del 27 de marzo de 2020.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019, así como los Estados Financieros Intermedios No Auditados al 30 de junio de 2019 y 2020 de Rímac Seguros y Reaseguros, así como información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 22/11/19. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificadas por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moodys.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificadas por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodyslocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes"